



Referencia:	22478/2020
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTERNA DE OFICIAL ELECTRICISTA

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo externa del puesto de Oficial Electricista, con el fin de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, incapacidades temporales u otras urgencias.

El puesto de OFICIAL ELECTRICISTA tiene asignadas las siguientes funciones específicas, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

- Realiza las operaciones propias para la ejecución de los trabajos encomendados, con suficiencia, dominio y habilidad, de acuerdo con las normas de oficio, y manda o puede mandar un grupo de ayudantes y/u operarios a su cargo, con el fin de cumplimentar los trabajos en óptimas condiciones de calidad, plazo y seguridad, distribuyendo los trabajos, según las competencias asignadas a cada categoría a su cargo.
- Utilización y mantenimiento de la maquinaria propia del oficio.
- Las funciones asignadas serán las propias de aquel servicio al que estén adscritos.
- Mantenimiento de redes semafóricas y alumbrado público.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, antiguo EGB, o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.



- Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente, o de la exención de la misma.
- Estar en posesión del Certificado de Instalador de Baja Tensión, o equivalente.
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

BASE TERCERA. Presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y podrán presentarse en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento (www.alcoi.org).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web.

Junto con la instancia será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- justificación del pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y Participación en Procesos Selectivos
- acreditación de los requisitos específicos que figuren en la convocatoria
- acreditación de los méritos aportados

Para realizar el pago, deberá descargarse previamente el impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que figura en la página <https://carpeta.alcoi.org/>. El importe, correspondiente al subgrupo de titulación C2, es de 32,10 €.

Se encuentran exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, según certificado emitido por el INSERSO o la Comunidad Autónoma correspondiente, el cual se acompañará a la instancia de solicitud.
- Las personas inscritas en el INEM como demandantes de empleo no subsidiarios, según certificados emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo donde conste que se encuentra inscrito como demandante de empleo, y además que no percibe prestación económica de la misma. Estas certificaciones deberán acompañarse a la instancia de solicitud.



Gozarán de una bonificación del 50% aquellos aspirantes miembros de familias numerosas o monoparentales que tengan reconocida tal condición.

BASE CUARTA. Ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo 1 de esta convocatoria. Dicho ejercicio podrá ser sustituido o complementado por un ejercicio práctico o teórico-práctico.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado y formar parte de la bolsa de trabajo convocada.

BASE QUINTA. Méritos.

Adicionalmente, se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación con el título de la Junta Qualificadora de Coneixements de València, valorándose únicamente la titulación más alta relacionada:

- Certificado de nivel A1, A2 o Nivel Oral: 1,00 punto
- Certificado de nivel B1 o Nivel Elemental: 1,50 puntos
- Certificado de nivel B2, C1 o Nivel Medio: 2,00 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2,50 puntos

BASE SEXTA. Comisión de valoración.

Estará compuesta por un presidente, un secretario y tres vocales, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

BASE SÉPTIMA. Normativa de aplicación.

En lo no dispuesto en las presentes bases específicas, regirá lo dispuesto en las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas aprobado por este Ayuntamiento, expuesto en la web municipal, así como en la legislación vigente.

ANEXO 1. Temario.

Parte general:



- Tema 1. La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales.
- Tema 2. Organización del Estado. División de poderes. Organización territorial. Estatutos de Autonomía. Las Entidades Locales. Principios básicos.
- Tema 3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

Parte específica:

- Tema 1. Electrotecnia: Fenómenos eléctricos, magnéticos, electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna.
- Tema 2. Circuitos de potencia y mando. Inversión de giro en motores y arranque de motores en estrella-triángulo.
- Tema 3. Instalaciones de alumbrados exteriores: Definición. Esquemas unifilares de un centro de mando de alumbrado exterior.
- Tema 4. Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.
- Tema 5. Instalaciones en edificios públicos. Pública concurrencia.
- Tema 6. Mantenimiento y revisiones periódicas en instalaciones eléctricas.
- Tema 7. Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de baja tensión.
- Tema 8. Medidas eléctricas: descripción, resistencia, potencia tensión, intensidad, aparatos de medida.
- Tema 9. Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobreintensidades y sobretensiones y elementos de protección
- Tema 10. Redes aéreas para distribución en baja tensión: Materiales, cálculo mecánico y ejecución de las instalaciones según REBT.
- Tema 11. Redes subterráneas para distribución en baja tensión. Cables y ejecución de las instalaciones.